

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	Ft-2-Pr-PGR-CTR-2		
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	9

Fecha: Febrero 2018

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, tiene como misión institucional resguardar y gestionar el patrimonio arqueológico, antropológico e histórico de Colombia, a través de la investigación, la conservación, la divulgación y la formulación de políticas públicas.

Como entidad pública de carácter científico y técnico del orden nacional, respondemos a los requerimientos de la sociedad colombiana relativos al diálogo intercultural y al reconocimiento de la diversidad social y cultural en la política pública colombiana. Desarrollamos programas de investigación y divulgación sobre la historia, la sociedad y los territorios.

En cumplimiento de su misión institucional en materia de Gobierno en Línea, el ICANH destinó el rubro presupuestal "Servicio transmisión de información", cuyo objeto entre otros, se encuentra el de proveer soluciones de conectividad para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Para la ejecución del mencionado proyecto, se requiere proveer la conexión a internet de los parques arqueológicos de San Agustín y de Ídolos (departamento del Huila), que asegure un canal de comunicación adecuado y oportuno con la sede del ICANH en Bogotá y con cualquier otra entidad o la ciudadanía en general.

Dada la importancia del requerimiento y de acuerdo con el análisis del sector realizado (ver anexo) se sugiere la contratación de un enlace de banda ancha para cada parque y que sea ofrecido por los proveedores de la zona donde están ubicados dichos parques. Es por ello que se solicita adelantar un proceso de selección abreviada de mínima cuantía para seleccionar el proveedor que más convenga al ICANH

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN:) Como quiera que de acuerdo con el estudio de precios del mercado el valor del servicio o insumos requeridos es menor al 10% de la menor cuantía, es procedente la contratación mediante el procedimiento descrito en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 ÁREA DE GESTIÓN: Oficina de Planeación

2.2 NOMBRE DEL PROYECTO EN BANCO DEL ICANH: No aplica

2.3 CODIGO UNSPSC: 81 11 21 00 Servicios de Internet.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO: Suministrar el servicio de conexión a Internet y el soporte técnico respectivo, para los Parques Arqueológicos de San Agustín e Ídolos, ubicados en el departamento del Huila

3.2 CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El proponente debe presentar una propuesta técnica donde debe aceptar e incluir los siguientes ítems:

1. Suministrar e instalar en cada uno de los Parques Arqueológicos de San Agustín (San Agustín-Huila) e Ídolos (Isnos-Huila), un canal de banda ancha de internet, como mínimo de 6 MB (velocidad de descarga) y 4 MB (velocidad de subida)
2. El proponente debe **describir en su propuesta técnica**, la red mediante la cual prestará el servicio.
3. El canal instalado debe tener un reuso máximo de 1:3.
4. Se debe garantizar una disponibilidad del **99%** y el ancho de banda permanente 7 días x 24 horas,

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	Ft-2-Pr-PGR-CTR-2		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	9

FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA

durante la vigencia del contrato.

5. El proponente debe suministrar todos los elementos y materiales que sean necesarios para la conexión a internet en cada uno de los parques. El proponente debe proveer, instalar, configurar y poner en funcionamiento todos los equipos y conexiones que se requieran para prestar el servicio. Su instalación y ajustes debe ser coordinada con el administrador de cada Parque.
6. El proponente debe instalar los equipos que sean necesarios para suministrar servicio de internet inalámbrico en cada parque y como mínimo este servicio debe estar disponible así:

- En San Agustín
 - Oficina de Administración
 - Biblioteca
 - Auditorio
 - Habitaciones
 - Taquilla
- En Ídolos:
 - Oficina de Administración
 - Recepción
 - Taquilla
 - Habitaciones

7. La instalación y configuración de todos los equipos y elementos requeridos para el normal funcionamiento de la conexión de internet en los dos parques arqueológicos deberá hacerse en máximo dos semanas
8. El canal debe permitir la conexión segura WiFi para equipos móviles (portátiles, celulares, etc), para ambos parques arqueológicos
9. Para la conexión inalámbrica el proponente debe proveer al administrador del parque, una contraseña de acceso para cada parque arqueológico
10. Realizar la obra civil y/o adecuaciones e instalaciones eléctricas que sean requeridas, para la instalación del canal de banda ancha de cada parque
11. Hacer las pruebas necesarias para verificar el funcionamiento del canal en cada uno de los parques
12. Los costos de materiales, instalación y de la obra civil y/o adecuaciones e instalaciones eléctricas requeridas, estarán a cargo del proponente, **portanto deben estar incluidos en el valor de la propuesta económica**
13. Cualquier ajuste técnico o mantenimiento requerido durante la ejecución del contrato, deberá coordinarse e informarse por escrito en forma oportuna y con antelación de por lo menos tres (3) días a la oficina de sistemas del ICANH y al administrador del parque respectivo.
14. Prestar el soporte técnico del servicio adquirido durante la vigencia del contrato
15. El proponente **debe describir en su propuesta técnica el procedimiento propuesto para la prestación del servicio de soporte técnico** y debe especificar **por lo menos un número fijo y un número celular**, para reportar solicitudes de servicio técnico.
16. Para **fallas críticas de severidad alta** (parque sin servicio de internet), el tiempo máximo para restaurar el servicio debe ser de **tres (3) horas**
17. No se deberá usar ni en forma total, ni en forma parcial, torres, mástiles u otros elementos o equipos, etc. ya ubicados en los parques arqueológicos con otros fines
18. El oferente debe ser garantizar que posee red troncal en el departamento del Huila, mediante la cual brinde servicio de internet en la zona en la cual están ubicados los Parques Arqueológicos de San Agustín e Ídolos
19. El proponente debe presentar **certificación de la autoridad competente que lo autoriza para prestar el servicio de internet en el departamento del Huila.**

NOTA: El proponente puede hacer visita técnica a los parques, antes de presentar su propuesta. La visita

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	Ft-2-Pr-PGR-CTR-2		
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	9

técnica deberá ser coordinada y atendida por el administrador del parque o la persona que delegue.

3.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN:

La propuesta a escoger es aquella que ofrezca el menor precio total, siempre y cuando se ajuste a las condiciones técnicas, y de calidad establecidas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH. De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso que el oferente con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificarán los requisitos habilitantes solo de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

3.4 DURACIÓN:

Desde Abril 1 de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

4. SOPORTE FINANCIERO

4.1 PRESUPUESTO ESTIMADO (VALOR Y FORMA DE PAGO): El valor estimado para el contrato es **TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$13.324.500)** incluido IVA

Para la estimación del valor del contrato, el ICANH consideró como variables las siguientes:

- Objeto y actividades a desarrollar.
- Costos asociados y ejecutados a este tipo de actividades.

Lo anterior, de conformidad con el Análisis del sector que se anexa a la presente conveniencia.

4.2 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección se cancelará **un solo pago**, previa entrega del servicio de internet en ambos parques arqueológicos de San Agustín e Ídolos, acreditación de estar al día en el pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales (en caso de ser persona natural) ó acreditación de estar al día en el pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) (en caso de ser persona jurídica) y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato (para la expedición de esta certificación el supervisor debe verificar la entrega de bienes o servicios contratados). **Parágrafo:** Los pagos previstos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Tesorería General de la Nación.

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL: 2-0-4-6-5 Servicio transmisión de información

4.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 25218 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018.

5. CAUSALES DE RECHAZO

- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 que lo adiciona, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
- La no presentación de la oferta dentro de los plazos y con las formalidades exigidas en el SECOP para participar en este proceso.
- Presentar la oferta después de la hora estipulada en el SECOP II..
- No cumplir con las calidades del proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidos en el presente documento.
- No acreditar las facultades para manifestar interés o presentar propuesta o para contratar, en el evento en que el proponente se encuentre limitado, a pesar del requerimiento del INSTITUTO.
- Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- La participación de un proponente que tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	Ft-2-Pr-PGR-CTR-2		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	9

FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA

en el proceso de contratación, como en el caso de sociedades con socios comunes.

- La representación legal de una misma persona o los representantes legales de una persona jurídica que ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso de contratación.
- La desatención de los requerimientos, hechos por el Instituto para aportar documentos o información conforme a lo establecido en este documento y en el SECOP II.

6. INVITACIÓN A OFERTAR Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

6.1 LUGAR PUBLICACION INVITACIÓN: Plataforma Web SECOP II

6.2. LUGAR ENTREGA OFERTA: Plataforma SECOP II

7. ADJUDICACIÓN

El área de contratación publicará en el SECOP II los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación con el menor precio por un día hábil, dentro del cual los posibles oferentes podrán formular sus observaciones a la evaluación en la plataforma SECOP II. Las respuestas se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1 EXPERIENCIA MINIMA:

El oferente deberá anexar como requisito técnico con su oferta **dos (2) certificaciones de experiencia** sobre contratos cuyos objetos permitan establecer la idoneidad, la experiencia y que evidencien **la prestación de servicio de internet en el departamento del Huila**, los cuales a la fecha de recibo de propuestas ya deben haber terminado. La información deberá estar sustentada con la presentación de certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contratos cumplidos (para lo cual se debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación).
- Valor del contrato, cuyo monto de cada contrato sea de al menos del 100% por ciento del valor de la presente contratación.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.
- La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a cuarenta y ocho (48) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota 1: El ICANH se reserva el derecho de verificar la información presentada. **Nota 2:** En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, el ICANH podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS		CÓDIGO	Ft-2-Pr-PGR-CTR-2		
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN	1		
			PÁGINA	5	DE	9

9. ADJUDICACIÓN

El área de contratación publicará en el SECOP II los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación con el menor precio por un día hábil, dentro del cual los posibles oferentes podrán formular sus observaciones a la evaluación en la plataforma SECOP II. Las respuestas se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

10. GARANTÍAS

10.1 ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los parques arqueológicos de San Agustín e ídolos sin servicio de internet quedan incomunicados	Inadecuado cumplimiento del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable de atender por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	contratista	El proponente demuestra que es un prestador autorizado del servicio de internet en el departamento del Huila y posee la experiencia para prestar un servicio adecuado y oportuno	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Abril de 2018	Terminación Ejecución contrato	En la verificación de la certificación	En la evaluación de las propuestas

10.2 ANÁLISIS DE GARANTÍAS A REQUERIR: De conformidad con lo establecido en el Libro 2, Parte 2,

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	Ft-2-Pr-PGR-CTR-2		
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	9

Titulo 1, Capitulo 2, Sección 3 Garantías en la Contratación de la Administración Pública, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, el ICANH, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción y ejecución del respectivo contrato, el ICANH ha determinado la exigencia de la siguiente garantía: **a) Cumplimiento**, el pago de multas y demás sanciones en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del servicio**, por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

En la Garantía debe constar que se renuncia al beneficio de excusión.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1 OFERENTES Y CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** responderá civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato de conformidad con lo previsto en los artículos 51 a 53 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, en desarrollo del objeto del presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga a realizar las actividades señaladas en el numeral 3.2 y las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos e invitación pública.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno de la **CONTRATISTA** con el ICANH.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
4. Constituir la garantía única de que habla el numeral 09 del presente documento.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar al supervisor cualquier cambio de domicilio durante la ejecución del contrato y hasta la terminación del mismo.
8. Dar buen uso a los bienes o elementos que le proporcione el ICANH para la ejecución del contrato y devolverlos a la terminación del mismo mediante inventario al supervisor.
9. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación pública y contrato derivado del presente proceso de contratación.
10. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
11. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecido o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la entidad le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesaria la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
14. Subsanan la documentación pertinente que se soliciten.
15. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	Ft-2-Pr-PGR-CTR-2		
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1		
		PÁGINA	7	DE	9

los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.

16. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores y cumplir con los protocolos de seguridad personal, industrial y demás que exija la actividad contratada para el personal a cargo del contratista y para protección del personal fluctuante de la entidad al momento de ejecución del contrato de ser necesario.
17. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
18. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.

11.2 **OBLIGACIONES DEL ICANH.-** En virtud del presente contrato el **ICANH** se obliga a:

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al **CONTRATISTA** el cumplimiento del mismo a través del supervisor del contrato.
3. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
4. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad del contrato, previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

13. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada, o interés del servicio público, se podrá, de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El **CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar este contrato total o parcialmente, sin autorización previa y expresa del **ICANH**.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Administrador del Parque Arqueológico Santa María de la Antigua del Darién, quien ejercerá las siguientes funciones:

1. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
3. Exigir al **CONTRATISTA** los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
4. Exigir al **CONTRATISTA** junto con el registro de los mantenimientos, los soportes de pago correspondientes a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
5. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
6. Proteger los derechos del **ICANH**, del **CONTRATISTA** y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	Ft-2-Pr-PGR-CTR-2		
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1		
		PÁGINA	8	DE	9

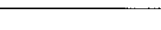
7. Remitir oportunamente a la Oficina de Central de Cuentas los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
8. Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre las irregularidades o incumplimientos de la **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato.
9. Realizar las acciones necesarias en el SECOP II, correspondientes a la ejecución del contrato.

16. DERECHOS DE AUTOR

El **CONTRATISTA** transfiere al **ICANH** los derechos patrimoniales por todas las actividades y documentos ejecutados en desarrollo del contrato, en cuanto constituyen creaciones protegidas por las normas vigentes sobre derechos de autor.

17. SANCIONES

a) MULTAS.- En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA** en virtud del contrato que se suscriba, ésta pagará multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total del contrato por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del **ICANH** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **b) PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, la **CONTRATISTA** pagará al **ICANH** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios que la **CONTRATISTA** cause al **ICANH**. **PARÁGRAFO:** El **ICANH** podrá hacer exigible las anteriores sanciones, requiriendo a la **CONTRATISTA** por mora o incumplimiento mediante acto administrativo debidamente motivado cuando se declare su caducidad a través de proceso ejecutivo contractual ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo o compensarla de conformidad con las reglas que para esto exige el Código Civil.

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS		CÓDIGO		Ft-2-Pr-PGR-CTR-2	
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN		1	
			PÁGINA		9	DE
FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA						

ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR

Se hizo un estudio de mercado con proveedores de la zona donde se ubican los parques arqueológicos de San Agustín y de Ídolos en el departamento del Huila. Dichos proveedores ofrecen soluciones de banda ancha similares a la que actualmente funciona en dichos parques. Se anexan las cotizaciones de las empresas proveedoras del servicio, de acuerdo en el estudio de mercado realizado Genionet Telecomunicaciones SAS y Enter Telecomunicaciones

Adicionalmente, se verificaron costos del acuerdo marco de precios (AMP) de conectividad de Colombia compra eficiente, y se evidenció que a través de AMP solo se ofrecen soluciones satelitales para la Región tipo 4 cuyo costo supera los \$44.000.000 para los dos parques arqueológicos de San Agustín e Ídolos (Ver imagen de simulador de Acuerdo marco de precios de Conectividad II de Colombia compra eficiente)

Es por lo anterior, que la entidad de acuerdo con las restricciones presupuestales que tiene en la actualidad y ante la necesidad de que los parques de San Agustín e Ídolos cuenten con el servicio de internet y una red wifi en cada uno de ellos, establece como mejor opción no hacer la contratación mediante el AMP de conectividad.

SIMULADOR DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Resumen de Cotización para Conectividad

Acuerdo Marco de Conectividad 2G

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:

NIT:

Fecha estimada

Con solicitud cotización:

Fecha generación OC:

Fecha vencimiento OC:

Vigencia estimada OC (Días):

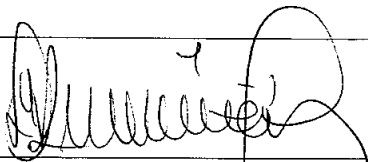
Artículos de la Cotización

Generar CSV

Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio + Gravámenes	Tiempo	Valor instalación + Gravámenes
	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital VSAT - Región 4 - Nivel de servicio bronce - NA - BW: 6 Mbps - BW: 3 Mbps - Re-uso: 1:4 - NA - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.100.000,00	6	\$ 0,00
			Sub Total servicios:	\$ 18.600.000,00	
			Sub Total instalación:	\$ 0,00	
			IVA:	\$ 3.534.000,00	
			Total:	\$ 22.134.000,00	

Gravámenes adicionales (estampillas)

dique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los mo ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.



Olga Lucia Rivero
Subdirectora Administrativa y Financiera



Dubis Cantor
Profesional Especializado